

La Ceja, 18 de marzo de 2025

D.A - 1000-057

DOCTOR  
**ANDRES JULIAN RENDON CARDONA**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

**Asunto:** Queja administrativa y solicitud de intervención – Actuaciones del rector de la Institución Educativa Bernardo Uribe Londoño del Municipio de la Ceja que afectan proyecto público municipal.

Respetado Señor Gobernador:

En ejercicio del deber constitucional de protección del interés general, y en el marco de los principios de legalidad, coordinación interinstitucional y función pública, la Administración Municipal de La Ceja del Tambo se permite poner en su conocimiento y formular queja administrativa frente a una serie de actuaciones adelantadas por el rector de la Institución Educativa Bernardo Uribe Londoño Nicolas Gallego Arango, las cuales han generado una afectación grave y reiterada al desarrollo de un proyecto público esencial para la construcción de una nueva sede hospitalaria municipal.

## 1. Contexto general del proyecto

El proyecto de la nueva sede hospitalaria municipal corresponde a una iniciativa incluida en el Plan de Desarrollo Municipal, estructurada con base en estudios técnicos, avales sectoriales y conceptos de la autoridad ambiental competente, Cornare, la cual ha determinado de manera expresa que el predio destinado al proyecto:

- Es suelo urbano en un lote propiedad del municipio.
- No corresponde a un ecosistema humedal.
- Es ambientalmente viable, bajo el cumplimiento de las determinantes establecidas.



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## 2. Actuaciones del rector que exceden el ámbito de sus funciones

Pese a la claridad técnica y jurídica existente, el rector de la Institución Educativa BUL ha adelantado, de manera reiterada y sistemática, actuaciones que desbordan el marco de sus competencias como directivo docente, entre las cuales se destacan:

- Uso indebido de menores para obstruir actividades técnicas del proyecto:

Se ha evidenciado que el rector de la Institución Educativa BUL ha permitido y facilitado que estudiantes menores de edad sean utilizados como mecanismo de presión y obstrucción para impedir el ingreso y la ejecución de actividades técnicas necesarias para los estudios y diseños del proyecto de la nueva sede hospitalaria, tales como estudios de topografía y suelos para los cuales el Ministerio de Salud solo nos dio 45 días para la entrega de estos y proceder a la revisión de los mismos y posterior viabilización.

Estas acciones no solo interfieren con un proyecto público legalmente estructurado, sino que instrumentalizan a los estudiantes en conflictos ajenos al ámbito educativo, exponiéndolos a riesgos y vulnerando el deber de protección especial que debe garantizar la institución educativa frente a niños, niñas y adolescentes.



- A permitido la participación de actores políticos externos dentro de la institución para ejercer presión social e institucional contra el proyecto.



- Permitir e incentivar la participación de estudiantes menores de edad, (De la población estudiantil casi 1000 estudiantes solo 77 superan la mayoría de edad), sin autorización de los padres de familia en marchas, manifestaciones y producción de contenidos en redes sociales, vinculándolos a una controversia ajena al proceso pedagógico y académico.





11 1 1 1

safaritelevision #EmisiónCentral Después de varios espacios en los que la Administración Municipal ha señalado que socializó el proyecto del nuevo hospital con la comunidad educativa del BUL, hablamos con el rector del plantel quien asegura que esto no es verdad.

- Impide el ingreso a lote propiedad del municipio, por lo que la administración municipal se vió en la necesidad de construir una puerta de acceso a lote del proyecto en la parte posterior de la institución para el ingreso de personal para construir cerramiento provisional para la obra y el ingreso de equipos, la cual destruyeron y construyeron de nuevo un muro, el cual no permitía el ingreso.

### 3. Uso de información falsa y desinformación ante la comunidad educativa

Adicionalmente, se ha identificado que el rector ha difundido, en distintos escenarios públicos y comunitarios, redes sociales y medios de comunicación información que no corresponde a la realidad, entre ellas:

- Insistir, de manera reiterada, en que el proyecto implica la destrucción de un humedal, pese a que la autoridad ambiental competente ha certificado que dicho ecosistema no existe en el predio.



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

< **iebernardoul** ...



**IE Bernardo Uribe**

25 publicaciones 261 seguidores 48 seguidos

Educación

📍 IE Bernardo Uribe Londoño 📖  
Educamos con inclusión, valores y calidad para la vida.  
#SomosBUL #EducandoConInclusión

📧 iebernardoul 📄 Memories

Seguir Mensaje Contacto +8



Destacada



- Se ha permitido e incentivado la intervención de 2 actores políticos , particularmente del concejal Kevin Jiménez que es el único que está públicamente en contra del proyecto y todo su equipo de trabajo.



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)

✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



- Al concejal mencionado se le ha otorgado amplia participación dentro de espacios institucionales del establecimiento educativo, incluidos escenarios con presencia de estudiantes, padres de familia y comunidad educativa que son citados de carácter obligatorio para actividades académicas y se utilizan para intervenciones del concejal incitando a estar en contra del proyecto; Dicha participación ha tenido un marcado carácter político, orientado a cuestionar y deslegitimar el proyecto hospitalario, reiterando argumentos previamente desvirtuados por las autoridades competentes.

Resulta particularmente preocupante que escenarios educativos obligatorios estén siendo utilizados para posicionar discursos políticos y de confrontación institucional, instrumentalizando a la comunidad educativa y vulnerando principios fundamentales como la neutralidad, la función pedagógica de la institución y el interés superior de los estudiantes.



- Se ha permitido la difusión de mensajes, piezas comunicativas y publicidad política asociadas al concejal y a actores políticos afines, en el entorno de la institución educativa y en espacios donde se encuentran niños, niñas y adolescentes.



- Se han utilizado las redes institucionales @iebernardoul, en colaboración del concejal Kevin Jimenez para legitimar argumentos alejados de lo que afirma la autoridad ambiental.



- No se evidencia que estos espacios hayan sido utilizados con criterios de neutralidad, equilibrio democrático o fines pedagógicos, sino como escenarios de promoción de una postura política específica, contraria a un proyecto público municipal.
- Afirmar en medios de comunicación que se plantea que el hospital se haria de la siguiente manera segregar un lote de la escritura original de la institución educactiva para destinarlos para la construcción de un hospital que no sería público sino de una construcción mixta con recursos públicos pero con razón social privada; afirmación totalmente falsa.



- Que el proyecto se estaría desarrollando de manera irregular o contraria al interés general.

Estas afirmaciones han sido desvirtuadas técnica y jurídicamente, y su reiteración ha generado confusión, alarma social y desprestigio institucional, afectando la confianza ciudadana y el normal ejercicio de la función administrativa.

#### 4. Afectación al interés general y a un derecho fundamental

Las actuaciones descritas han tenido como consecuencia directa la paralización de estudios técnicos indispensables, retrasando un proyecto público estratégico orientado a garantizar el derecho fundamental a la salud de la población del municipio y la región.

Resulta especialmente preocupante que estas acciones se adelanten desde la dirección de una institución educativa pública, involucrando a estudiantes menores de edad en dinámicas de confrontación institucional y política, situación que amerita la intervención del ente rector del sector educativo.

#### 5. Uso indebido de espacios académicos y participación de actores políticos

## 6. Solicitud

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia:

1. Adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar frente a la conducta del rector de la Institución Educativa BUL.
2. Evaluar si las actuaciones descritas se ajustan a los deberes funcionales y éticos del cargo directivo docente.
3. Adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar que se continúe afectando el desarrollo de un proyecto público esencial.
4. Garantizar que la institución educativa y su comunidad se mantengan dentro del marco de la legalidad, la información veraz y el respeto interinstitucional.

La Administración Municipal reitera que estas acciones no corresponden a un ejercicio pedagógico ni formativo, y han contribuido a profundizar un escenario de confrontación institucional, desinformación y afectación a un proyecto estratégico para la garantía del derecho a la salud.

La Administración Municipal reitera que esta solicitud no busca restringir el debate ciudadano, sino garantizar que las instituciones educativas públicas no sean utilizadas como plataformas de desinformación o proselitismo, ni como mecanismos de obstrucción a proyectos públicos que cuentan con respaldo técnico, jurídico y ambiental.

Cordialmente,



MARIA ILBED SANTA SANTA  
Alcaldesa Municipal

CC ADRIAN CASTRO ALZATE Subsecretario administrativo y financiero de la Secretaria de Educación de Antioquia

CC RAUL HUMBERTO BERRIO Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaria de Educación de Antioquia